



**ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DECLARADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15-05-2013
ACTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA MIÉRCOLES 08-05-2024**

ASISTENCIA	
PRESENTES	
Prof. Víctor Rago	Rector
Prof ^a . María Fátima Garcés	Vicerrectora Académica
Prof. José Balbino León	Vicerrector Administrativo
Prof ^a . Corina Aristimuño	Secretaria
Prof ^a . Aida Ortiz	Decana de la Facultad de Agronomía
Prof. Francisco Caricatto	Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Prof. Ernesto Fuenmayor	Decano de la Facultad de Ciencias
Prof. Luis Angarita	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Prof. Juan Carlos Apitz	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Prof ^a . Adriana Méndez	Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias
Prof. Carlos Ciangherotti	Decano de la Facultad de Farmacia
Prof. Pedro Barrios	Decano de la Facultad de Humanidades y Educación
Prof. Julio Molina	Decano de la Facultad de Ingeniería
Prof. Mario Patiño Torres	Decano de la Facultad de Medicina
Prof ^a . Nancy León	Decana de la Facultad de Odontología
Prof. Félix J. Tapia	Representante Profesoral Primer Principal
Prof. Tulio Ramírez	Representante Profesoral Segundo Principal
Prof. Antonio Paris	Representante Profesoral Tercer Principal
Prof ^a . Eva Nuñez	Representante Profesoral Quinto Principal
Prof ^a . Jacqueline Richter	Representante Profesoral Primer Suplente
Prof. Mariano Fernández	Representante Profesoral Segundo Suplente
Prof. Aquiles Salas	Representante Profesoral Tercer Suplente
Prof ^a . Mercedes Castro	Representante Profesoral Quinto Suplente
Prof. Lenin Sosa	Representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Br. Andrés Calvapipe	Representante Estudiantil Segundo Principal
Br. Yarani Acosta	Representante Estudiantil Primer Suplente
Abg. Mervin Ortega	Directora de Asesoría Jurídica
Abg. Marianella Altuve	Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario
AUSENTES	
Prof ^a . Giovanna de Michele	Representante Profesoral Cuarto Principal
Abg. José Carvajal	Representante Principal de los Egresados
Br. Patricia Briceño	Representante Estudiantil Tercer Principal

**Horario:**

La Sesión Ordinaria comienza a las 9:00 a.m., y finaliza a las 1:30 pm.

La sesión ordinaria fue convocada el día martes 07-05-2024, por correo electrónico enviado a todos los miembros del Consejo Universitario:

CONVOCATORIA

Se convoca a la SESIÓN ORDINARIA del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela para el día MIÉRCOLES 08 de MAYO de 2024, a las 9:00 a.m., en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad.

Dr. VICTOR RAGO ALBUJAS
Rector-Presidente

Presidencia y dirección del debate el Rector, Prof. Víctor Rago Alujas.

1. Consideración del Proyecto del Orden del Día.

Prof^a. María Fátima Garcés, Vicerrectora Académica: Para considerar unos casos de la Comisión Clasificadora Central (parte 2).

Prof. Tulio Ramírez, Representante Profesorado Segundo Principal: La representación profesoral propone un punto para la consideración referente a extender una invitación al Consejo al Prof. Gonzalo Himiob para hablar sobre la situación de los presos políticos y sobre todo cuanto ucevistas están detenidos.

Rector, Prof. Víctor Rago: Como punto adicional el Convenio a suscribirse entre la UCV y las Academias Nacionales, que el acto de la forma será el día viernes 10. Y me informaron que la representación estudiantil tiene un punto adicional. Se incorporan en la agenda.

Aprobado el Orden del día, con los siguientes puntos adicionales:

1. Comisión Clasificadora Central (parte 2)
2. Propuesta de la representación profesoral para extender una invitación al Prof. Gonzalo Himiob, con la finalidad de conversar sobre la situación de los presos políticos y cuantos ucevistas están detenidos.
3. Oficio N° CJO/101-2024 de fecha 07-05-2024, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, somete a consideración el Convenio Marco de Cooperación N° 11/2024 a suscribirse entre la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA-UCV Y LAS ACADEMIAS NACIONALES.
4. Propuestas del Prof. Juan Carlos Apitz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, rechazo a la acción violenta de estos grupos el día de la concentración, y luego que acoja el comunicado que hemos realizado en la Facultad, y además un acuerdo en interponer ante el Tribunal Supremo de Justicia a presentar una acción de inconstitucionalidad contra el aumento salarial vía bonos.
5. Br. Yarani Acosta, representante estudiantil plantea la Comunicación suscrita por el Br. JOSÉ BOGARÍN, C.I. 25.909.588, representante estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual plantea su situación como miembro del Consejo de Facultad, y expone que solicitó a la Comisión Electoral de la Universidad *“la interpretación del reglamento electoral, donde se hace mención hasta cuando un estudiante electo en la representación estudiantil puede ejercer las funciones de su cargo, considerando que dicho estudiante ha culminado todos los requisitos académicos de su carrera origen, pero se encuentra en la espera de su acto de grado..”*



2. Informes

INFORME DE LAS AUTORIDADES Y DECANOS DE LA UNIVERSIDAD.

INFORME DEL RECTOR

El rector presentó el 24 de abril en la librería El Buscón el libro titulado *Gramática social de la violencia* (Alfa, Caracas: 2024), cuyo autor es el doctor Roberto Briceño-León. Sociólogo, profesor jubilado de la Facultad de Ciencias Económicas Sociales, director del Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO) y del Observatorio Venezolano de la Violencia, el profesor Briceño León es un reconocido especialista con una vasta obra publicada en la materia. El nuevo Consejo Directivo de la Fundación Fondo Andrés Bello (con la sola excepción del representante de las Academias Nacionales, aún por designarse), presidido por la profesora Vilma Rondón, celebró su primera reunión de trabajo por invitación del rector en el despacho rectoral el día 25 de abril. Los integrantes que no se conocían pudieron hacerlo y se llevó a cabo una primera revisión general de las importantes tareas que tiene planteadas la Fundación en los diferentes ámbitos de actuación que le competen. El 26 de abril en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se inauguró y puso en servicio un modesto comedor para los estudiantes por iniciativa del decano Juan Carlos Apitz. El acto contó con una modesta presentación musical a cargo de un grupo criollo *ad hoc* formado por el padre del decano en las maracas, el coordinador del rectorado Luis Millán en el cuatro y el rector al arpa. La concurrencia se mostró generosa con los ejecutantes. El rector recibió el 29 de abril a los profesores Alfredo Marcano y Antonio París, vicepresidente e integrante de la junta directiva, respectivamente, del Centro Diagnóstico para la Vida (CEDIVI) y a la presidenta de la Fundación UCV. Los primeros fueron portadores de información útil sobre la situación actual de esa institución a raíz de la salida de la directiva anterior y la toma de posesión de la nueva, designada en su momento por el Consejo Universitario, actualmente en proceso de ser legalmente registrada. Entre los planes previstos para el corto plazo figuran la actualización de los equipos de rayos X y los servidores de imagenología, así como un levantamiento riguroso de los bienes muebles. También en lo inmediato se plantea regularizar la titularidad de la cuenta bancaria del Centro y la puesta en claro las relaciones entre la Fundación UCV y CEDIVI dándole sentido inequívoco a la expresión de que aquella es la «administradora» de esta. Se estudia además la posibilidad de instalar consultorios para diferentes especialidades médicas en la sede del Centro. El espíritu que anima a todos es el de hacer de CEDIVI un instrumento eficiente al servicio de la seguridad social del profesorado ucevista. El 30 de abril en el auditorio «Enrique Vásquez Fermín» de la Asociación de Profesores de la UCV se llevó a efecto el acto de presentación del Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela 2023, preparado por Provea, importante organización de promoción y defensa de los derechos humanos fundada en 1988, actualmente coordinada por el licenciado Oscar Murillo. El rector fue invitado y dirigió un breve saludo a los organizadores y la audiencia en el cual subrayó el interés de la universidad por el ejercicio de tales derechos y el compromiso por preservarlos. En el despacho rectoral el día 2 de mayo se verificó el acto de entrega del Rectorado a la Fundación IPP de la suma de \$US 50.000 destinados a financiar la adquisición de equipos médicos para las sedes de Caracas y Maracay y a financiar otros programas de seguridad social de los profesores de la UCV. Estuvieron presentes el rector, el presidente de la APUCV-IPP José Gregorio Afonso, los coordinadores del Rectorado y varios miembros de la junta directiva de aquella asociación gremial. La Federación de Centros Universitarios celebró el 3 de mayo su nonagésimo séptimo aniversario. La ocasión sirvió además para reinaugurar la oficina del Comité Ejecutivo de la organización estudiantil. El rector se hizo presente atendiendo a la invitación que se le extendió. A partir de las 18:00 horas, el 3 de mayo en la sede de la embajada de la República Checa tuvo lugar la celebración del *Día de Europa*. La



Delegación de la Unión Europea y los Estados miembros de la UE habían cursado invitación a las autoridades rectorales, las que acudieron a nutrido encuentro que congregó a representantes de los medios diplomático, académico, cultural empresarial y político. El Consejo Central de Deportes se instaló el 6 de mayo en horas de la mañana en la terraza de la Dirección de Deportes (frente a las piscinas), después de ser juramentado por el rector, quien estuvo acompañado por la vicerrectora académica y la secretaria. En las breves palabras que dirigió a la audiencia el rector subrayó la prioridad que la gestión actual otorga a la actividad deportiva universitaria, la cual no puede verse menoscabada por el hecho de que ciertos espacios de la UCV se alquilen a terceros con el objeto de obtener recursos monetarios. El auditorio de la Asociación de Profesores de la UCV fue escenario el 7 de mayo de una reunión titulada *Hablemos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la UCV*. Los ponentes fueron los integrantes de la comisión que el rector designó tras la toma de posesión para ordenar la información relativa a la gestión de los recursos que otrora constituyeron el patrimonio de la disuelta Fundación FonJUCV, a saber, profesores Oly Millán (coordinadora), Alexis Ramos, Orlando Vizcarrondo y Emilio Negrón, hoy infortunadamente fallecido. Pese a la exigua asistencia (una veintena de personas), el encuentro permitió ofrecer información útil (proveniente del informe redactado por la comisión y conocido en su momento por el Consejo Universitario) e intercambiar puntos de vista sobre la importante materia objeto. Por las redes sociales se difundió desde el día 7 de mayo la información de que dos vehículos habían sido introducidos al estadio Olímpico en ocasión del partido de fútbol entre un equipo local y un extranjero, juego correspondiente al calendario de la Conmebol (Confederación Sudamericana de Fútbol). El rector instruyó al director de Deportes, a la directora del Consejo de Preservación y Desarrollo y a la presidenta de la Fundación UCV para que obtuvieran toda la información relevante destinada a fundamentar las decisiones del caso. Según se ha sabido en el curso de las averiguaciones, no es la primera vez que vehículos han ingresado al estadio Olímpico y ello parece ser práctica común en los de otros países, pues los vehículos se sortean y sirven para premiar a los mejores jugadores. Precisamente, a propósito del papel que desempeñan las redes sociales en la divulgación de ciertas informaciones sobre la universidad, el rector hizo referencia a que en una conocida página se insinuó que la Fundación UCV tenía responsabilidad en el episodio de los vehículos en el estadio Olímpico, lo que representa, dada la ausencia de verificación de la información propagada, como mínimo un acto a la vez irresponsable e inamistoso hacia la gestión de las autoridades rectorales y en especial con relación al rector. Y añadió que en la misma fuente no oficial se había publicado hace escasos días la fotografía de una comunicación dirigida por el Instituto del Patrimonio Cultural al Rectorado, al Consejo Universitario y a otras instancias de la UCV. La preocupación que tales hechos suscitan debe conducir a la adopción de medidas que pongan coto a excesos inadmisibles de esa especie. Informó el rector que ha estado en contacto recientemente con miembros principales de la Comisión Electoral de la UCV. Estos le comunicaron que se han superado o están en camino de superarse las tensiones producidas en el seno de la comisión, prueba de lo cual es que en pasada reunión se acordó proponerle al Consejo Universitario una fecha (15 de noviembre de 2024) para la celebrar simultáneamente la elección estudiantil y la de egresados. De una parte, están conscientes los integrantes de la Comisión Electoral de que deben ocuparse sin más demora las instancias de la vicepresidencia y la secretaría. Para este último cargo ya han comenzado a recibirse recaudos de candidatos. Y por otra parte el presidente anterior, profesor Carlos Alberto Martín, consignó finalmente el acta de entrega a la junta directiva en ejercicio. En cuanto al estado de la planta física de los espacios que ocupa la Comisión Electoral en la quinta Silenia y sobre la escasez de personal y de medios materiales de trabajo, el rector solicitó que se prepararan los informes correspondientes. El rector recordó a los miembros del Consejo Universitario que el 9 de mayo, en el auditorio del Instituto de Medicina Tropical (Facultad de Medicina) tendría lugar



el primero de los tres foros organizados por el Rectorado para reflexionar y debatir sobre la problemática universitario. Dicho foro, titulado *El modelo epistemológico de la UCV*, prevé una intervención inicial del rector y una ponencia central a cargo de la vicerrectora académica. También invitó el rector al acto *Encuentro entre la Universidad Central de Venezuela y las Academias Nacionales*, que se llevará a efecto el 10 de mayo en el Aula Magna.

INFORME DE LA SECRETARIA



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

INFORME DE ACTIVIDADES 24 de abril al 8 de mayo de 2024

Profa. Corina C Aristimuño Romero

Informe dependencias de la Secretaría

Actividades de la Secretaría y Coordinación general de la Secretaría

26-04- Asistencia al Foro: Desafíos de Información de salud: transición de los registros médicos a la teoría de sistemas. Organizado por la Escuela de Salud Pública-a propósito de los 30 años del día del informador de salud.

30-04- Reunión con la dirección de Archivo general, presidida por el Prof. Tulio Olmos y los presidentes de los colegios profesionales de Médicos, Odontólogos, Contadores públicos, Periodistas, Abogados, Bioanálisis, enfermería, trabajo social, donde nuevamente se hizo entrega de listado de egresados y discusión sobre los mecanismos de validación de títulos en el exterior.

6.05- Asistencia a la instalación de Consejo Central de Deportes

Presentación de un video sobre la situación del Archivo General (piso 6 y 11 del Edif. de la Biblioteca) y la necesidad de asumirlo como un problema de la universidad dado el valor patrimonial de carácter documental que ahí reposa.

DIRECCION DE REGISTRO ESTUDIANTIL

Importante: Recordar entrega oportuna de actas de notas finales de períodos culminados al Departamento de control de Estudios Central

- Se habilitaron las inscripciones correspondientes, según el cronograma de inscripciones 2024. (F. Humanidades y Educación)
- Se continúa el proceso de registro de inscripciones pendientes correspondiente al año 2022.

Atención al público y a través de correo electrónico en resolución de algún incidente con el Sistema de Inscripciones.

DIVISION DE GRADOS

- Se hizo la última revisión en las listas recibidas del Rectorado para los Actos que serán de simulacro para los egresados de pregrado de los años 2020 al primer trimestre del 2023, los cuales en su oportunidad fueron realizados en la Plaza Cubierta a causa de la Pandemia.
- Luego de la última revisión se cerró con las siguientes cantidades:
 - Martes, 14 de mayo 2024: Facultades Agronomía, Arquitectura, Ciencias, FaCES y Ciencias Veterinarias. TOTAL 291
 - Viernes, 17 de mayo 2024: Facultades Ciencias Jurídicas y Políticas y Humanidades y Educación. TOTAL 304
 - Martes, 21 de mayo 2024: Facultades Farmacia, Ingeniería, Medicina y Odontología. TOTAL 265
- Se recibió por parte de la División de Control de Estudios Central la aprobación de los Grados por Secretaría correspondientes al mes de abril, se procedió a solicitar a los graduandos la petición de grado para así elaborar los pergaminos correspondientes y demás formalidades administrativas para el egreso.
- Se recibió por parte de la División de Control de Estudios Central la aprobación de los Grados por Secretaría correspondientes al mes de abril, se procedió a solicitar a los graduandos la petición de grado para así elaborar los pergaminos correspondientes y demás formalidades administrativas para el egreso.
- Demás actividades cotidianas de la División y la atención al público.

Recordatorio: Convocar decanos para actos simbólicos o en su defecto un representante.

- Martes, 14 de mayo 2024: Facultades Agronomía, Arquitectura, Ciencias, FaCES y Ciencias Veterinarias. TOTAL 291 egresados

- Viernes, 17 de mayo 2024: Facultades Ciencias jurídicas y Humanidades y Educación. TOTAL 304 egresados

- Martes, 21 de mayo 2024: Facultades Farmacia, Ingeniería, Medicina y Odontología. TOTAL 265 egresados

IMPORTANTE: Enviar información solicitada sobre cursos de Diplomado, de certificación profesional (más 120 horas) en vista de la resolución del SAREM de no certificar esos documentos si antes no lo hace la Secretaría de la respectiva universidad (oficio enviado el 1-04-2024)

Ratificar miembros de la comisión de revalidas y equivalencias y enviar información a la Secretaría.

COORDINACIÓN DE ADMISIÓN

Continúa proceso de registro SIMADI 2023. Atención a los aspirantes a través de nuestras redes sociales y correo electrónico destinado para tal fin.

-Inscripciones pregrado asignados por la Facultad de Humanidades y Educación.

DIV. DE EQUIVALENCIAS

19 solicitudes aprobadas de equivalencias y reconocimiento de crédito de postgrado

Se atendieron 37 nuevas solicitudes

ORGANIZACIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL OBE

Actividades OBE del 30/04 al 08/05

30 de abril se llevo a cabo la Jornada de Atención Integral en el pasillo entre las facultades de Arquitectura y Ciencias Jurídicas y Políticas y sede de OBE de 8:30 m, a 12:030 pm

Personas atendidas: 597

En alianza con el postgrado de Cirugía Bucal de la Facultad de Odontología, se realizó el Triage para Cirugía de cordales para 34 estudiantes, en la Jornada de febrero se atendieron 26 que ya encuentran en fase de postoperatorio

Taller: Noviazgo libre de violencia: 30 participantes.

Se están continua con las sesiones de revisión y adecuación del Reglamento para el Premio al Mérito Estudiantil, en las seis menciones, personal de los distintos Departamentos de OBE y Dependencias que han acudido a la cita.

Se llevó a cabo junto a los miembros de los departamentos de Orientación de las distintas facultades el conversatorio sobre artículo 158 de cambio de facultad

Se llevó a cabo las jornadas de solicitud de Beca en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas asistieron 53 estudiantes

Se dio inicio al desarrollo de pliego de peticiones y convocatoria para los procesos de Compras de la organización.

En el Comedor Estudiantil

Suministros:



El día viernes 03/05 Se recibieron Insumos del Ministerio de Educación Universitaria y el Mercado Mayor de Coche, los cuales alcanzan para cubrir 04 días de servicio.

Mantenimiento:

Con apoyo de la Vicepresidencia y la Comisión Presidencial, se pudo atender emergencia y reparación de la cava de congelación los días viernes 03/05 y sábado 04/05, garantizando la cadena de frío y conservación de los 504 kilos de pollo recibidos.

Tenemos pendiente Reparación de Baños para estudiantes y trabajadores Fumigación, la última se efectuó el 18/12

Mantenimiento de filtros de agua

Mantenimiento de Trampas de Grasa,

Para los cuales no contamos con los recursos para atenderlos

Trabajadores del Comedor Estudiantil y el Sindicato Obrero, reclaman en instancias internas:

1.- Señalan según contratación colectiva, dos comidas, cada día que asisten al Comedor, haya o no servicio de alimentación para los Estudiantes.

2.- Uniformes y Equipos de Seguridad y Salud Laboral, los mismos no han sido dotados por las instancias correspondientes, desde el año 2015.

3.- Artículos de higiene personal jabón, papel sanitario, de los cuales no disponemos.

Apoyo a las Actividades Estudiantiles

1.- El Sábado 04/05 Uso de los espacios para actividad de Evaluación

Estudiantes de Administración y Contaduría, 60 estudiantes de la materia Geografía Económica de Venezuela

2.- Alimentación para Salidas de Campo

Se atendió junto a un grupo de trabajadores voluntarios, el requerimiento de preparación de alimentos para la salida de campo del Grupo Estudiantil Cumis.

Miércoles 08/05 Jornada de solicitud de becas en la Facultad de Ciencias Bienvenida a los Estudiantes de nuevo ingreso de la Escuela de Administración y Contaduría y Farmacia.

Jueves 09/05 Feria de Emprendedores por el Día de la Madre, con el propósito de apoyar a los emprendedores y recaudar colaboración en material de oficina para nuestro funcionamiento.

Sobre el Personal:

1.-Se produjeron dos (02) renunciaciones
Un abogado y una asistente de Redes Sociales. Ambos jóvenes alegan "situación salarial insostenible".

3.- Pasan a jubilación dos (02) trabajadoras del Departamento de RRHH

Cumpliendo con el procedimiento administrativo regular para tal fin:

4.- Se llevó a cabo el ingreso por Concurso de un Trabajadora Social, en el acto administrativo participaron: la Jefe del Departamento Lcda. García y asistió como especialista del área del Loda. María Rosario Alanís como Especialista

SERVICIOS ESTUDIANTILES MARACAY

Servicio Médico:

- Medicina Interna 08 Pacientes
- Psicología 01 Pacientes

Es importante acotar que tenemos problemas fuertes con el Servicio Agua.

Servicio Odontológico

- 06 Pacientes perteneciente a la Facultad de Agronomía.
- 02 Pacientes perteneciente a la Facultad de Veterinaria

Total, de pacientes atendidos 08

Es importante acotar que tenemos problemas fuertes con el Servicio Agua.

Comedor:

- Se realizó un recorrido por las áreas internas y externas del Comedor Universitario
- Limpieza de los baños
- Se recibió el apoyo del Aseo Urbano
- Se recibió el Apoyo de la Facultad de Agronomía con una cisterna de agua
- Se evaluó situación del internet
- Se desmalezó en conjunto con la colaboración de egresados de la Facultad de Agronomía
- Estación de Bomberos aportó dos cisternas de agua.
- Se le otorgo el acceso al área de comensales a Docentes Jubilados de la Facultad de Agronomía, con motivo de celebración de 50 años como docentes de nuestra casa de estudio.

Lunes: **245 Comensales** (196 Estudiantes, 05 Vigilantes, 40 Administrativo y 04 Colaboraciones)

Martes: **287 Comensales** (266 Estudiantes, 05 Vigilantes, 07 Administrativo y 09 Colaboraciones)

Miércoles: **DIA DEL TRABAJADOR**

Jueves: **304 Comensales** (287 Estudiantes, 05 Vigilantes, 05 Administrativo y 05 Colaboraciones)

Viernes: **NO HAY SERVICIO**

Es importante acotar que tenemos problemas fuertes con el Servicio Agua.

Transporte

No tenemos rutas activas por falta de Gasoil

Conservación y Mantenimiento

- Mantenimientos de áreas verdes, espacios en conjuntos DSE y DFIPU e IPP
- Limpieza y mantenimiento de oficinas y en los Departamentos de Servicios Médicos y Servicio Odontológicos
- Mantenimiento de los baños del área administrativa

Es importante acotar que tenemos problemas fuertes con el Servicio Agua.

CAI/8/05/2024



INFORME DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

Prof. Juan Carlos Apitz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Con inmensa alegría le informo a este Cuerpo que la Prof. Nayibe Chacón, directiva de CEDIVI, directora del Instituto de Derecho Privado el día de ayer fue electa como miembro de número para ocupar el sillón 19 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, quisiera pedir que este Cuerpo se dirija a la profesora para darle un reconocimiento y una felicitación por el logro alcanzado el día de ayer, nosotros nos sentimos felices contentos muy alegres la profesora es una de nuestras más sobresalientes docentes de la Facultad y sentimos además que es un logro no solamente personal de ella, es un logro sobre todo de la Universidad Central de Venezuela, así que parece propicio que le demos un reconocimiento a esta profesora, eso por un lado, luego así como hay motivos para estar contentos y felices por la designación de la profesora, yo también siento que hace unos días vivimos circunstancias que nos hacen sentir un poco preocupado, quiero recordar acá que una concentración que convocó la Asociación de Profesores, y esa marcha fue atacada por colectivos, si bien el Presidente de la Asociación de Profesores hizo declaraciones a los medios, creo que es importante que este Cuerpo deplora públicamente ese ataque a la concentración de nuestros docentes que hubo como evento del primero de mayo, sigue habiendo un amedrentamiento por parte del gobierno nacional de distintas maneras a nuestros profesores, así lo califico reclamando lo que es justo, lo que es legítimo, lo que es legal, ahí no había ni un ápice de violencia de parte nuestra reclamando lo que le corresponde que es un salario digno, que es una pensión digna, así que bueno estos colectivos atacaron y de eso hay pruebas, porque hay videos en los medios de comunicación que demuestran que fue un ataque desproporcionado, feroz, despiadado de parte de estos irregulares. Este Cuerpo debe pronunciarse deplorando esos ataques. En el mes de febrero aprobamos un comunicado que publicamos el primero de mayo, creo que la Prof. Jacqueline seguramente me va a ratificar lo que aquí voy a decir que fuimos pitonisos, porque en el comunicado que la Facultad publica con el evento de la reunión que hubo en el auditorio azul y reclama el pago de bonos lo que desnaturaliza la condición del salario, eso lo publicamos en el mes de febrero y el primero de mayo volvimos a publicarlo, y en la tarde el presidente habla de un aumento al ingreso integral indexado y aprueba un bono para los trabajadores. En nuestro comunicado que replicamos el primero de mayo exhortamos a este Cuerpo a acudir al Tribunal Supremo de Justicia para que a través de una acción judicial se diga que esos bonos son inconstitucionales, por qué contradicen el principio de nuestro texto constitucional, la naturaleza del salario, la finalidad del salario, y estoy interviniendo para que este Cuerpo apoye a la Facultad, nosotros tenemos digamos un equipo legal para esto, para acudir al Tribunal Supremo de Justicia y presentar una solicitud que se declare inconstitucional, queremos dejar sentado por escrito y que esa no es la manera de aumentar el salario de los trabajadores y creo que la UCV, a través de su Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas hacer el reclamo y dejarlo asentado nuestro rechazo. Quiero que el Cuerpo debata sobre esto. Hay efectos en las prestaciones sociales y en las vacaciones. En ese comunicado participaron varios profesores de la Facultad.

Rector, Prof. Víctor Rago: Mi pregunta es ¿que el Consejo Universitario acoja la declaración pública de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas o que haga la suya propia?.

Prof. Juan Carlos Apitz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Hice dos propuestas, primero el rechazo a la acción violenta de estos grupos el día de la concentración, y luego que acoja el comunicado que hemos realizado en la Facultad. Lo enviare en el chat del Consejo y además si estamos de acuerdo en interponer ante el Tribunal Supremo de Justicia a presentar una acción de inconstitucionalidad contra el aumento salarial vía bonos.



Rector, Prof. Víctor Rago: Estamos en los informes y el punto debe incorporarse en la agenda.

Se acordó incorporar el punto en la agenda del Consejo Universitario.

3. Consideración de Minutas

- Acta de la Sesión Ordinaria del 17-04-2024
Aprobada, sin observaciones
- Acta de la Sesión Ordinaria del 24-04-2024
Aprobada, sin observaciones

4. Asuntos Administrativos

Acta de Comisión de Mesa N° 14.

II.- PUNTOS CON RECOMENDACIÓN DE APROBAR

1. JEFES DE CÁTEDRAS Y/O DEPARTAMENTOS:

- 1.1 ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° 01-147** de fecha 18/Abr/2024, a los fines informar que en sesión de fecha 16/Abr/2024 se acordó solicitar su aprobación para el **NOMBRAMIENTO** de la **Prof. LORENA MERCEDES COLMENARES M., INSTRUCTOR CONTRATADA** Dedicación Exclusiva, como **JEFE DE LA CÁTEDRA DE MORFOLOGÍA MICROSCÓPICA Y EMBRIOLOGÍA** del Departamento de Zoología de la Escuela de Biología de esa Facultad, a partir del 02/May/2024. Anexa currículum vitae y propuesta de Actividades. Al respecto, motivan la presente petición en los siguientes términos:

Transcripción:

Sirva la presente para saludarla y a la vez avalar la postulación de la Prof. Lorena M. Colmenares M. profesora Instructor y Contratada como jefe de Catedra de Morfología Microscópica y Embriología, en el entendido que en dicha catedra solo hay dos profesoras más, que son la Prof. Elizabeth Merentes y la Prof. María Lorena Márquez y ambas están ejerciendo diferentes actividades, tanto académicas como administrativas.

La Profesora Colmenares ha demostrado gran responsabilidad y un alto conocimiento en el funcionamiento de la catedra.

APROBADA LA DESIGNACIÓN DE LA PROF. LORENA MERCEDES COLMENARES M., INSTRUCTOR CONTRATADA DEDICACIÓN EXCLUSIVA, COMO JEFA ENCARGADA DE LA CÁTEDRA DE MORFOLOGÍA MICROSCÓPICA Y EMBRIOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE ZOOLOGÍA DE LA ESCUELA DE BIOLOGÍA DE ESA FACULTAD, POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, DESDE EL 02-05-2024 AL 02-05-2025.

- 1.2 ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° CF-01-154** de fecha



24/Abr/2024, a los fines de informar que en sesión de fecha **23/Abr/2024** se acordó someter a su consideración la **RATIFICACIÓN** del **Prof. EUGENIO GIUSEPPE SCALISE PALETTA**, Asociado – Dedicación Exclusiva, como **JEFE DEL CENTRO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE (ISYS)** de la **ESCUELA DE COMPUTACIÓN**, de esa Facultad, a partir del 22-02-2024 al 22-02-2026. Anexa currículum vitae.

APROBADO

1.3. ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° CF-01-155** de fecha **24/Abr/2024**, a los fines de informar que en sesión de fecha **23/Abr/2024** se acordó someter a su consideración la **RATIFICACIÓN** del **Prof. WALTER JOSÉ HERNÁNDEZ BOLIVAR**, Asociado – Dedicación Exclusiva, como **JEFE DEL CENTRO DE COMPUTACIÓN GRÁFICA (CCG)** de la **ESCUELA DE COMPUTACIÓN**, de esa Facultad, a partir del 01-01-2024 al 31-12-2025. Anexa currículum vitae.

APROBADO

1.4 ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° CF-01-156** de fecha **24/Abr/2024**, a los fines de informar que en sesión de fecha **23/Abr/2024** se acordó someter a su consideración la **RATIFICACIÓN** de la **Profa. ANA VERÓNICA MORALES BEZEIRA**, Asociada – Dedicación Exclusiva, como **JEFA DEL CENTRO INVESTIGACIÓN DE COMUNICACIONES Y REDES (CICORE)** de la **ESCUELA DE COMPUTACIÓN**, de esa Facultad, a partir del 14-02-2024 al 14-02-2026. Anexa currículum vitae.

APROBADO

1.5 ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° CF-01-157** de fecha **24/Abr/2024**, a los fines de informar que en sesión de fecha **23/Abr/2024** se acordó someter a su consideración la **RATIFICACIÓN** de la **Profa. MARLLINY MARVELYS MONSALVE LEAL**, Asociada – Dedicación Exclusiva, como **JEFA DEL CENTRO DE CÁLCULO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (CCCT)** de la **ESCUELA DE COMPUTACIÓN**, de esa Facultad, a partir del 08-02-2024 al 08-02-2026. Anexa currículum vitae.

APROBADO

1.6 ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° CF-01-158** de fecha **24/Abr/2024**, a los fines de informar que en sesión de fecha **23/Abr/2024** se acordó someter a su consideración la **RATIFICACIÓN** de la **Profa. YUSNEYI YASMIRA CARBALLO BARRERA**, Asociada – Dedicación Exclusiva, como **JEFA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ASISTIDA POR COMPUTADOR (CENEAC)** de la **ESCUELA DE COMPUTACIÓN**, de esa Facultad, a partir del 16-12-2023 al 16-12-2025. Anexa currículum vitae.

APROBADO



1.7 **ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° CF-01-153** de fecha **23/Abr/2024**, a los fines de informar que en sesión de fecha **23/Abr/2024** se acordó someter a su consideración el **NOMBRAMIENTO** de la **Profa. CONCETTINA DI VASTA VALENTE**, Asociada – Dedicación Exclusiva, como **JEFA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISI)** de la **ESCUELA DE COMPUTACIÓN**, de esa Facultad, a partir del 22-02-2024 al 22-02-2025. Anexa currículum vitae.

APROBADO

1.8 **JULIO MOLINA**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° 1-CF-160-160** de fecha **02/Abr/2024**, a los fines de informar que en sesión de fecha **02/Abr/2024**, se acordó recomendar de manera **UNÁNIME** proponer ante ese cuerpo el **NOMBRAMIENTO** de la **Profa. ELSA BERNAL**, Agregado – Dedicación Exclusiva, como **JEFA DE LA UNIDAD DOCENTE DE LENGUA ESPAÑOLA** adscrita al Departamento de Enseñanzas Generales del Ciclo Básico de esa Facultad, a partir del 01-04-2024. Anexa currículum vitae.

APROBADO

2. DESIGNACIONES:

2.1 **PEDRO BARRIOS MOTA**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° CF-200** de fecha 16/Abr/2024, con el objeto de informar que desde el 09/Abr/2024 estoy como **DIRECTOR ENCARGADO** de la **COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO** de esa Facultad. Esta Comisión de Mesa solicitó información adicional recibiendo oficio **N° 240/2024** de fecha 06/May/24, en el que señala:

Transcripción Scanner:

Me dirijo a ustedes, en la oportunidad de informar que, debido a un proceso de reestructuración académica y administrativa de la Coordinación de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación, que también incluye cambio del director actual. Por lo tanto, notifique la decisión al Consejo de Facultad en la sesión de fecha 09.04.2024 donde fue conocida y avalada la solicitud de encargarme de manera temporal de la Coordinación de Estudios de Postgrado hasta la designación de un nuevo director.

APROBADO

2.2 **FRANCISCO JAVIER CARICATTO**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° FAU-113-2024** de fecha 23/Abr/2024, con el fin de informar que en sesión de fecha 23/Abr/2024 se acordó elevar a la consideración de ese Cuerpo, la **DESIGNACIÓN** de la **Prof. NATHALIE NARANJO BARRIOS**, Asistente – Dedicación Exclusiva, al cargo de **COORDINADORA DEL POSTGRADO EN PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE** de esa Facultad, a partir del 09/Ene/2024. Anexa currículum vitae.

APROBADO



2.3 AIDA ORTIZ, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad Agronomía, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **CF-01B-01** de fecha 12/Mar/2024, a los fines de informar que en sesión de fecha 12/Mar/2024 se acordó someter a su consideración la **DESIGNACIÓN** de los nuevos integrantes de la **COMISIÓN DE REVÁLIDA Y EQUIVALENCIA**, la cual quedó conformada por los profesores **ALONSO CAMACARO** como su **COORDINADOR**; **DANIEL VARGAS** y **HELEN PÉREZ PIVAT**. Anexa currículum vitae de c/u.

APROBADO

3. RENUNCIA

3.1 ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **CF-01-157** de fecha **23/Abr/2024**, a los fines de informar que en sesión de fecha **23/Abr/2024** se acordó someter a su consideración la **RENUNCIA** del **Prof. HELY ARNAL CORDERO LEÓN**, Asistente – Dedicación Exclusiva, como **JEFE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA**, de esa Facultad, a partir del 15/04/2024.

ACEPTADA LA RENUNCIA

4. CONTRATACIONES PÚBLICAS:

4.1 MARÍA FÁTIMA GARCÉS, Vicerrectora Académica, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **205-2024** de fecha **02/May/2024**, mediante el cual remite oficio D-021-04-2024, de fecha 30-04-2024, suscrito por el Dr. Francisco Javier Velasco Páez, donde propone la nueva conformación del Comité de **CONTRATACIONES PÚBLICAS** del **Centro de Desarrollo CENDES-UCV**, designada por la Comisión Técnica del Instituto, en sesión del 09/Abr/2024. La Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

AREA	PRINCIPAL	SUPLENTES
Área Técnica	T.S.U. Anailett Solórzano C.I. No. 14.038.495	T.S.U. Mayerkis Hidalgo C.I. No. 19.634.763
Área Legal	Prof. Alberto Tobio Martel C.I. No. 7.566.353	Prof. Mabel Mundo C.I. No. 3.665.980
AREA	PRINCIPAL	SUPLENTES
Área Económica Financiera	Lic. Patricia Parra C.I. No. 20.185.041	Prof. Ciro Marcano 6.518.350
Secretaria	Lic. Noma J. Mendoza Sánchez C.I. No. 6.439.209	Prof. Emiliano Terán C.I. No. 14.486.675

APROBADO

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

5.1 ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **01-094** de fecha 08/Mar/2024, a los fines de informar que en sesión de fecha 28/Feb/2024 en atención



a la solicitud de **APROBACIÓN** de la **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA COORDINACIÓN DE POSTGRADO** de esa Facultad en relación al **CAMBIO** de **NIVEL JERÁRQUICO** de las **UNIDADES DE POSTGRADO** a **DEPARTAMENTOS** y la **ELIMINACIÓN** de la **UNIDAD DE POSTGRADO DE GEOQUÍMICA DE HIDROCARBUROS**. Esta petición cuenta con el **AVAL TÉCNICO** suscrito por la **Lic. DODANI HERNÁNDEZ**, Directora de Planificación y Presupuesto, en oficio **N° 152** de fecha **5/Feb/2024**, en el que señala:

Transcripción Scanner:

Una vez evaluada su solicitud, basados en los lineamientos organizacionales en cuanto a la conformación interna de Coordinaciones de Postgrados en las Facultades y en virtud que desde el año 2023 por decisión de la Facultad de Ciencias, los responsables de cada uno de los Postgrados adscritos a la Coordinación de Postgrado han venido devengando la prima de Jefe de Departamento, esta Dirección otorga el **Aval Técnico**, al cambio de nivel jerárquico de las Unidades de Postgrados a Departamentos Docentes, las cuales se mencionan a continuación:

- Unidad de Postgrado en Biología Celular a **Departamento de Postgrado en Biología Celular**.
- Unidad de Postgrado en Ciencias de la Computación, **Departamento de Postgrado en Ciencias de la Computación**.
- Unidad de Postgrado en Botánica a **Departamento de Postgrado en Botánica**.
- Unidad de Postgrado en Ecología a **Departamento de Postgrado en Ecología**.
- Unidad de Postgrado en Zoología a **Departamento de Postgrado en Zoología**.
- Unidad de Postgrado en Ciencia y Tecnología de Alimentos a **Departamento de Postgrado en Ciencia y Tecnología de Alimentos**.
- Unidad de Postgrado en Física a **Departamento de Postgrado en Física**.
- Unidad de Postgrado en Física Médica a **Departamento de Postgrado en Física Médica**.
- Unidad de Postgrado en Química a **Departamento de Postgrado en Química**.
- Unidad de Postgrado en Geoquímica a **Departamento de Postgrado en Geoquímica**.
- Unidad de Postgrado en Instrumentación a **Departamento de Postgrado en Instrumentación**.
- Unidad de Postgrado en Matemáticas a **Departamento de Postgrado en Matemáticas**.
- Unidad de Postgrado en Modelos Aleatorios a **Departamento de Postgrado en Modelos Aleatorios**.

Así mismo se procede a eliminar la **Unidad de Postgrado en Geoquímica de Hidrocarburos** ya que el mismo no cuenta con ningún estudiante en curso, y las especialidades de esta área de investigación serán asumidas por el **Departamento Postgrado de Geoquímica**.

Es importante señalar que la Facultad de Ciencias cuenta con la disponibilidad presupuestaria para continuar con el pago de las primas asociadas a los cargos referidos.

Sirva considerar que, para el cambio de las estructuras organizativas, la Facultad debe tramitar su aprobación ante el Consejo Universitario y remitir a esta Dirección copia del CU de aprobación, con el fin de actualizar los códigos de las respectivas unidades ejecutoras para el año 2024. Sin más que agregar, les saluda.



APROBADO

6. OFICIOS:

- 6.1 **JOSÉ BALBINO LEÓN**, Vicerrector Administrativo, se dirige al Consejo de la Facultad con oficio No. VRAD N° 0158-2024, de fecha 24/Abr/2024, mediante el cual remite a consideración de este Cuerpo, comunicación No. 35-DAP-26-2024, de fecha 22-04-2024, emanada de la Dirección de Recursos Humanos, a través de la cual solicita la aprobación del perfil de cargo **ASISTENTE DEPORTIVO**, código 093003, Nivel Apoyo (I, II, III, IV, V). Dicho cargo se requiere para el apoyo en el Grupo de Educación e Instrucción Deportiva de la UCV.

APROBADO

IV PUNTOS DE CONSIDERACIÓN

1. **MERCEDES MARRERO**, Coordinadora para la Mitigación de Riesgos ante desastres socio naturales – COMIR – UCV, se dirige al Consejo Universitario con comunicación de fecha 22/Abr/2024, a fin de agradecer el derecho de palabra otorgado el pasado 17/Abr/2024 ante ese Cuerpo y **SOLICITA SE PRONUNCIEN** acerca de lo expuesto. En ese sentido, someten a su consideración:

Transcripción:

En ese sentido, sometemos a su consideración que se apruebe concretar las políticas académico administrativas incluidas en el plan estratégico de COMIR UCV como plataforma de articulación de la estructura de la Universidad Central de Venezuela, para lo cual se requiere:

1. Que el CU inste a todas las instancias, a nombrar sus representantes ante COMIR UCV los cuales estarán a cargo de coordinar las subcomisiones respectivas.
2. Solicitar a todas las instancias facilitar la formación de la comunidad universitaria y sus egresados mediante el Programa Introdutorio de Formación en Ciudadanía Universitaria Resiliente, CICUR y su posterior profundización mediante el Programa de Cooperación Interfacultades. Se dispone de un instructivo para su gestión descentralizada y orientaciones técnicas para crear usuario y clave al personal que no lo tenga. Se requiere designar un responsable para hacer dicho registro y el seguimiento del proceso formativo, con la supervisión de SEDUCV.
3. Solicitar la formalización de la Gestión Integral de Riesgos ante desastres socio naturales en forma holística, como parte de la Misión de la Universidad Central de Venezuela, aprobada en el Acuerdo del Consejo Universitario N° 857, de fecha 07 de noviembre de 2001 (Anexa), para lo cual se sugiere:
 - 3.1. Solicitar a RRHH incorporar esta competencia a todo nivel en las descripciones de cargo existentes, como medio para incorporar y acreditar aspectos relacionados con la Gestión Integral de riesgos en los correspondientes programas formativos del personal, lo que permitirá su inclusión como baremo de su desempeño y propiciará la coherencia académico administrativa de la institución.
 - 3.2. Incorporar este aspecto como eje transversal de la transformación curricular de la UCV.
 - 3.3. Promover alianzas y solicitar por los medios disponibles en la UCV a la UNESCO IESALC, a impulsar la incorporación de dicho tema en los sistemas de medición de calidad de las universidades en instancias nacionales e internacionales, lo cual puede contribuir a recibir incentivos por su cumplimiento personal e institucional.

El Consejo Universitario conoció la comunicación de fecha 22-04-2024, suscrita por la Prof. Mercedes Marrero, coordinadora para la Mitigación de Riesgo ante desastres socio naturales (COMIR-UCV), mediante la cual solicita respuestas acerca de lo expuesto en el derecho de palabra ejercido ante este Cuerpo. **Se acuerda** examinar detenidamente los aspectos planteados en las propuestas para procesarlos individualmente y responder de manera oportuna a la coordinadora de COMIR-UCV.



2. **REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO**, se dirigen a la Secretaría del Consejo Universitario con comunicación de fecha 17/Abr/2024, a los fines de solicitar se incluya en los próximos dos (2) Consejos Universitarios los siguientes asuntos:

Transcripción:

1. Convertir como primer punto permanente de las agendas del CU hasta tanto se resuelva, lo relativo al proceso de auditoría de la administración de los dineros del FONJUCV por parte de la gestión rectoral anterior.
2. Discusión de la situación de la Comisión Presidencial. Nombramiento de una persona como interlocutor en nombre del CU.
3. Evaluación de la situación de la Comisión Electoral. Solicitamos información sobre los avances en la constitución de la Comisión Electoral y su cronograma de actividades.
4. Evaluación de la carrera docente y de investigación, con especial mención a los instructores, ya sea ordinarios o especiales. Discusión de la posibilidad de modificación del reglamento de personal docente y de investigación.

Mucho le agradeceríamos que esos puntos sean evaluados para su incorporación en las sesiones del miércoles 23 y 30 de este mes.

Rector, Prof. Víctor Rago: Esta comunicación es de la representación profesional que solicitan la incorporación a la agenda del Consejo de cuatro asuntos, entiendo que la información electoral vendrá la información al Consejo Universitario, ese punto podemos suprimirlo. El primer punto es convertir como primer punto permanente de la agenda del FONJUCV, lo que resuelve el relativo al proceso de auditoría de la administración. Este punto ha estado siempre un punto permanente en la agenda y es un receptáculo que está en la agenda para recibir cuanta novedad haya a ese respecto. Estoy de acuerdo con la importancia del punto, nunca debe ser diferido por razones de tiempo de manera que cuando se sospecha que la sesión va a ser complicada ese punto debe concederse prioridad. En cuando al segundo punto referido a la Comisión Presidencial, si el Consejo está de acuerdo la materia de la Comisión Presidencial en la universidad puede ser perfectamente objeto de debate en la sesión de Consejo, creo que no debe haber uno distinto al interlocutor que soy yo como rector, y si el Consejo Universitario me instruye de una determinada manera presentaré esa tarea de ese modo. Consideremos el punto.

Prof^a. Jacqueline Richter, Representante Profesoral Primer Suplente: La representación profesoral considera que ese rol no lo debe asumir directamente el rector y es muy difícil que usted aparezca en ese rol, y por eso este Consejo Universitario puede nombrar una persona en su representación y que quede claro que en algunos momentos la relación puede ser conflictiva y es bueno reservar la dignidad para una instancia superior. Hay unas cosas de protocolo que es importante saber cómo universidad.

Prof. Luis Angarita, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Entendiendo la propuesta y comparto el tema de reservar a la figura del rector en los temas protocolares y como cuentadante, la universidad tiene sus propios mecanismos administrativos y la dependencia natural debe ser COPRED, que lo habían aprobado en la gestión anterior. Considero que esa instancia debe ser COPRED.

Rector, Prof. Víctor Rago: COPRED puede fungir como esa instancia y es dependencia del rectorado y que la Comisión Presidencial reconozca la importancia de COPRED a la hora de desarrollar sus trabajos.



Prof. Antonio Paris, Representante Profesor Principal: Propongo que se vote la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Rector, Prof. Víctor Rago: En consideración la propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

APROBADO

El Consejo Universitario **aprobó** que la instancia adecuada como interlocutor en nombre del Consejo Universitario con la Comisión Presidencial, debe ser el Consejo de Preservación y Desarrollo (COPRED), dependencia adscrita del Rectorado.

Rector, Prof. Víctor Rago: El punto relativo al punto 4 de la comunicación de los representantes profesoriales sobre la "Evaluación de la carrera docente y de investigación, con especial mención a los instructores, ya sean ordinarios o especiales: Discusión de la posibilidad de modificación del reglamento de personal docente y de investigación. Está en consideración.

Prof^a. Jacqueline Richter, Representante Profesoral Primer Suplente: Nosotros como representantes profesoriales más allá de ver cuántos profesores instructores tenemos, queremos pedirles a los decanos repensar y volver a revisar el Reglamento del personal Docente y de Investigación las categorías, y la forma en que está estructurada la carrera docente no es la más adecuada.

Prof^a. María Fátima Garcés, Vicerrectora Académica: Con respecto a este punto se les recuerda a los consejeros que a la Facultad se les pidió actualizar la data de los docentes y las directrices que vamos a tomar, todavía faltan 6 Facultades y por eso no he podido traer la presentación.

Prof. Luis Angarita, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales: Ya todos tenemos 9 meses y ya comenzamos a tener problemas de recursos para la carrera docente, creo que el espíritu de muchos es pensar en una universidad distinta y en ascensos distintos, creo que debemos tratarlo mucho más a fondo, hay facultades que está poniendo en orden no solo al día en los ascensos sino avanzar y tener propuestas.

Rector, Prof. Víctor Rago: Creo que nadie tiene duda que ese tema es fundamental y medular en el cual hay que sentarse con calma, sin dilación y elaborar propuestas, pero a la agenda del Consejo deberían llegar proyectos un poco más concretos para ser examinados y que puedan ser objeto de examen, consideración y debate para así puedan tomarse decisiones. Para comenzar el Consejo debería producir una exhortación en dirección de la Facultades el problema de la carrera académica y que sea materia de discusión, y tomar las medidas de forma concreta.

El Consejo Universitario conoció la comunicación de los representantes profesoriales ante el Consejo Universitario, y entre los puntos expuestos, solicitan la inclusión en la agenda del tema referido a la "discusión de la situación de la Comisión Presidencial, y solicitan el nombramiento de una persona como interlocutor en nombre del Consejo Universitario".

A propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se **aprobó** que la instancia adecuada debe ser el Consejo de Preservación y Desarrollo (COPRED), dependencia adscrita del Rectorado.



En cuanto a la solicitud de los representantes profesoriales sobre la “Evaluación de la carrera docente y de investigación, con especial mención a los instructores, ya sean ordinarios o especiales: Discusión de la posibilidad de modificación del reglamento de personal docente y de investigación”, se **acordó** exhortar a los decanos a transmitir a las facultades el interés del Consejo Universitario en esta medular problemática para estimular su discusión con vistas a la formulación por dicho Cuerpo de las políticas convenientes acompañadas de los cambios normativos necesarios. También se espera recibir propuestas de los consejeros universitarios.

IV PUNTOS DE INFORMACIÓN

1. **DINORAH HELENA CRUZ GUERRA**, Presidenta del Instituto del Patrimonio Cultural, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° 000360** de fecha 26/Abr/24, a los fines de hacer de su conocimiento que mediante providencia administrativa **N° 010/2024** de fecha 26/Abr/2024 de ese Órgano rector nacional del patrimonio cultural le impuso al ciudadano **FRANCISCO JAVIER CARICATTO**, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV, “**a pagar multa de nueve mil bolívares (Bs. 9.000,00) por intervenir sin autorización el edificio sede de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Ciudad Universitaria de Caracas, bien de interés cultural y monumento nacional. Asimismo, dicho ciudadano debe reponer a sus expensas el componente constructivo patrimonial de dicho edificio, esto es, la puerta este del vestíbulo del auditorio, en las condiciones estructurales y de imagen originales, cuyo costo asciende a la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta dólares estadounidenses con cero centavos de dólar (USD 4.260,00) en el término de tres (3) meses computados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 47 de la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural**” (sic y negrilla nuestra). Anexa la citada providencia.

El Consejo Universitario quedó debidamente informado.

2. **ARTURO ALVARADO**, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales – DICORI, se dirige al Consejo Universitario con oficio **DCI-37-24** de fecha 26/Abr/2024, a los fines de dar respuesta a lo solicitado por ese cuerpo colegiado en el oficio **CU 2024-0503** de fecha 02/Abr/2024. Al respecto, señala:

Transcripción Scanner:

La Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, en adelante DICORI tiene como misión fundamental fomentar instrumentos de cooperación mediante los cuales la UCV busca fortalecer sus lazos con otras entidades para intercambiar conocimientos, recursos y experiencias, así como para desarrollar proyectos conjuntos que beneficien a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Los acuerdos pueden abarcar diversas áreas como la investigación científica, la movilidad estudiantil, la formación de profesionales, la transferencia de tecnología entre otros, todo ello con la finalidad de establecer alianzas estratégicas con otras instituciones para potenciar el desarrollo académico, científico y social de la universidad y contribuir al avance del país.



En relación al contenido del Oficio en el cual “solicitan a DICORI los criterios que están utilizando para **aprobar** los convenios” conviene aclarar que la Dirección en ningún momento tiene esa función o potestad ya que la aprobación de los instrumentos la realiza el Consejo Universitario.

Nuestra Oficina recibe las solicitudes impulsadas por cualquiera de las cuatro Autoridades de la UCV, de los once Decanos, Coordinadores del Rectorado, Institutos de Investigación, Cátedras, Departamentos y Representación Estudiantil entre otros tal como lo expresan las “Normas y Procedimientos para la Tramitación de Convenios ante las Instancias Competentes de la Universidad Central de Venezuela aprobadas por el Consejo Universitario, oficio No. C.U. 189, de fecha 24-04-1997”.

El proceso de establecimientos de potenciales alianzas requiere de cuatro fases:

- **Identificación**
- **Negociación**
- **Concreción**
- **Seguimiento y Evaluación**

En la fase inicial del proceso, se lleva a cabo la **identificación** de la institución solicitante mediante la evaluación del perfil académico, trayectoria, información existente de las relaciones que tiene la UCV con la institución (convenios existentes, balance de movilidad estudiantil, rankings internacionales, etc).

Este paso es crucial para establecer relaciones de calidad, evitando acuerdos con instituciones de poca solidez académica, cultural y social. Durante esta fase, es fundamental definir áreas de interés, modalidades de ejecución, recursos disponibles y responsabilidades.

Una vez identificadas las áreas de interés y modalidades de atención, se inicia la etapa de **negociación** en la cual se precisan objetivos, responsabilidades y recursos en el marco de la colaboración.

Esta fase garantiza equidad, reciprocidad y una ejecución sana de las relaciones de cooperación, promoviendo una sinergia beneficiosa para todas las partes involucradas.

La etapa de **concreción** implica la transformación de voluntades, intereses y recursos en un convenio formal. DICORI participa activamente en el diseño conjunto del convenio, así como en su tramitación y seguimiento.

Finalmente, la fase de **seguimiento y evaluación** es decisiva para valorar la ejecución del convenio, sus resultados y su impacto en el fortalecimiento institucional. A través de los informes de ejecución, se evalúan actividades realizadas, alcances, limitaciones y recomendaciones, así como los recursos aportados.

DICORI en conjunto con los responsables de los instrumentos de cooperación lleva a cabo la evaluación para determinar la pertinencia de los convenios, identificar posibles dificultades y definir políticas encaminadas a validar la función de los mismos con la colaboración de todas las entidades implicadas.



INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN

Carta de Intención: Constituye una declaración formal que muestra buena voluntad e intención de colaboración entre las partes firmantes, generalmente respaldada por altos funcionarios como el Rector, Decanos o Directores.

No es legalmente vinculante, pero significa un compromiso para continuar las negociaciones. Deben ser revisadas por DICORI y o por la Dirección de Extensión Universitaria (DEU) según sea el caso para mayor exactitud y prevenir la posibilidad de adquirir compromisos inapropiados.

Convenio Marco: Es un documento integral que expresa la correspondencia biunívoca entre las instituciones, permitiendo la inclusión de varios proyectos de interés a través de acuerdos de colaboración derivados del marco general.

Constituye el inicio de las actividades de colaboración, involucrando a todas las unidades académicas, de investigación y extensión de la Universidad.

Es vinculante para la Universidad, ya que se compromete a desarrollar programas y proyectos, típicamente con una duración máxima de cuatro años y renovable por acuerdo mutuo.

Convenio Específico: Es un documento concreto derivado del Convenio Marco, que detalla específicamente información sobre el proyecto, objetivos, actividades, plazos, calendario de visitas, responsables, estimaciones de recursos, así como mecanismos de seguimiento, control y evaluación.

Ambas partes se comprometen explícitamente a cumplir con los términos acordados. La ejecución del Convenio Específico recae en la responsabilidad de las entidades involucradas (Facultades, Laboratorios, Escuelas u otras unidades) y en el sistema de seguimiento y evaluación elegido.

En esta gestión rectoral hemos incorporado modalidades utilizadas internacionalmente tales como:

- **Memorando de Entendimiento (MOU)**
- **Acuerdo de Confidencialidad (NDA)**

Memorando de entendimiento (MOU, Memorandum of Understanding).

Es un documento escrito firmado por los representantes de dos o más entidades, que permiten declaraciones de voluntad para actuar con un objetivo común, sin comprometer jurídicamente a ninguna de las partes.

En el MOU se establecen principios generales de actuación que orientan la relación de las partes, sin establecer obligaciones.

Tiene un contenido estatal o gubernamental, y suele ser útil para enmarcar las relaciones de colaboración entre dos entidades, de cara a firmar posteriormente un convenio con compromisos concretos.

Contiene actuaciones que las partes podrán realizar en el marco de sus competencias: intercambio de información, organización de jornadas de trabajo conjunta o utilización de signos distintivos de la otra parte.

Normalmente, suele incluir el objeto o la finalidad del MOU, los principios generales que presiden la relación entre los firmantes, las actividades que las partes podrán realizar en sus ámbitos de competencia, la duración y un órgano de seguimiento de las actividades.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (Non-Disclosure Agreement o NDA)

Un Acuerdo De Confidencialidad (ADC), también conocido como acuerdo de no divulgación (NDA) en inglés, es un contrato legal entre al menos dos entidades que

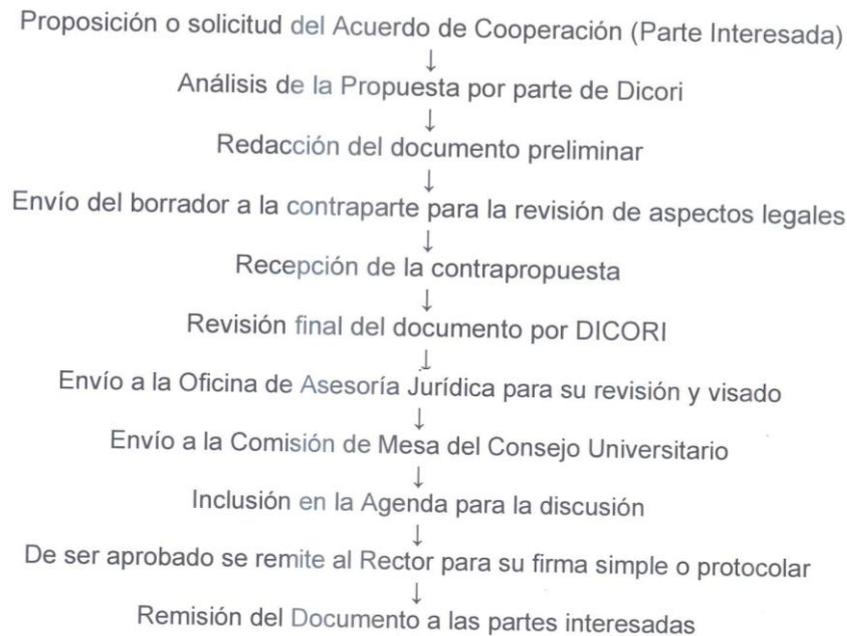


comparten material confidencial o conocimientos para ciertos propósitos, pero restringen su uso público.

Estos acuerdos también se denominan contratos o convenios de confidencialidad, y de manera más formal pueden titularse como Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación.

Al establecer un ADC, se crea una relación confidencial entre los participantes con el fin de proteger cualquier información sensible permitiendo así la protección de la misma.

FLUJOGRAMA DE EVENTOS



A fines de presentar esta exposición de forma detallada en el Consejo Universitario, solicito me conceda un derecho de palabra.

Esperando que el contenido de la presente comunicación haya dado respuesta a su solicitud y represente una contribución para despejar las inquietudes expresadas en el oficio antes previamente referido, se despide de uds.

El Consejo Universitario quedó debidamente informado, acordó otorgar un derecho de palabra al Prof. Arturo Alvarado, director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI), para que exponga las políticas y los criterios de la referida Dirección en la promoción y evaluación de los convenios suscritos por la UCV.

Punto adicional en la agenda de Comisión de Mesa:

- 1. Oficio N° CJO/101-2024 de fecha 07-05-2024, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica, somete a consideración el Convenio Marco de Cooperación N° 11/2024 a suscribirse entre la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA-UCV Y LAS ACADEMIAS NACIONALES.**

APROBADO



El Consejo Universitario aprobó el Convenio Marco de Cooperación N° 11/2024 a suscribirse entre la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA-UCV Y LAS ACADEMIAS NACIONALES**, el cual tiene por objeto es establecer vínculos entre ambos signatarios para aunar esfuerzos en la realización de diversas actividades que estimulen y consoliden su interacción constructiva y continua a través de sus instancias competentes.

El objeto del presente convenio es establecer vínculos entre ambos signatarios para aunar esfuerzos en la realización de diversas actividades que estimulen y consoliden su interacción constructiva y continua a través de sus instancias competentes.

La duración del presente convenio es de tres (3) años contados a partir de la fecha de sus firmas conjuntas; en caso de firmas separadas, se tomará como fecha inicial la del último en firmar.

5. Comisión Clasificadora Central.

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL – CONCURSOS DE OPOSICIÓN

FACULTAD DE AGRONOMIA

Oficio N° CCC-124-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. JOHANA YELITZA BLANCO VELÁSQUEZ. C.I. N° 17.176.872

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Cátedra de Producción de Cultivos (Cultivos I, Área Temática Fructicultura) y Sistemas Agroalimentarios (Agronomía de Producción) y áreas afines del Pre y Postgrado del Eje Curricular correspondiente al Departamento e Instituto de Agronomía, a partir del 05-02-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-125-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. ÁNGELA MARÍA SILVA BEJARANO. C.I. N° 20.453.658

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Cátedra de Genética y áreas afines del Pre y Postgrado del Eje Curricular correspondiente al Departamento de Genética, a partir del 21-02-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-126-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. OMAIRA YULIMAR NAVAS RODRÍGUEZ. C.I. N° 15.275.123

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a Dedicación Tiempo Convencional nueve (9) horas, adscrita a la Cátedra de Zoología Agrícola y áreas afines del Pre y Postgrado del Eje Curricular correspondiente al Departamento de Zoología Agrícola, a partir del 28-02-2024.

APROBADO

Oficio N° CCC-127-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. DIYIN RAQUEL DUQUE MORENO. C.I. N° 15.275.068



Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Cátedra de Estadística y áreas afines del Pre y Postgrado del Eje Curricular correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola, a partir del 12-03-2024.

APROBADO

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Oficio N° CCC-128-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. DARLYS DAYANA BARRIOS GÓMEZ. C.I. N° 18.003.198

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a Dedicación Tiempo Completo, adscrita a la Cátedra de Fisiología Animal del Departamento de Ciencias Biomédicas, a partir del 23-10-2023.

APROBADO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Oficio N° CCC-129-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. XIRSLEY GARRIDO FERNÁNDEZ. C.I. N° 15.955.488

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a Dedicación Tiempo Convencional siete (7) horas, adscrita a la Cátedra de Psicología Evolutiva del Departamento de Psicología Educativa de la Escuela de Educación, a partir del 02-10-2023.

APROBADO

Oficio N° CCC-130-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. BELKI COROMOTO SIMANCA DE MIJARES. C.I. N° 3.989.558

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a Dedicación Tiempo Convencional tres (3) horas, adscrita a la Cátedra de Orientación Educativa del Departamento de Psicología Educativa de la Escuela de Educación, a partir del 04-10-2023.

APROBADO

Oficio N° CCC-131-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. DESIRÉE ARMINDA YAGUARE VALLADARE. C.I. N° 17.425.189

Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a Dedicación Tiempo Convencional cinco (5) horas, adscrita a la Cátedra de Didácticas Especiales del Departamento de Curriculum y Formación de Recursos Humanos de la Escuela de Educación, a partir del 05-10-2023.

APROBADO

Oficio N° CCC-132-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. JOSÉ CALAZÁN BAPTISTA MAYORA. C.I. N° 10.513.876

Ganador del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a Dedicación Tiempo Convencional seis (6) horas, adscrito a la Cátedra de Comunicación del Departamento de Lengua y Comunicación de la Escuela de Educación, a partir del 03-10-2023.

APROBADO

Oficio N° CCC-133-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. ARIADNE CRISTINA SUÁREZ HOPKINS. C.I. N° 5.969.550

Página 21 de 36



Ganadora del Concurso de Oposición para proveer un cargo en la categoría de INSTRUCTOR, a Dedicación Tiempo Completo, adscrita a la Cátedra de Filosofía de la Praxis del Departamento de Praxis de la Escuela de Filosofía, a partir del 22-09-2023.

APROBADO

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL – ASCENSOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Oficio N° CCC-134-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. ZAIRA JOSEFINA GARRIDO TORRES. C.I. N° V-6.365.518

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesora ASOCIADO, a partir del 16-10-2023, fecha de consignación del Trabajo de Ascenso, podrá ascender a la categoría de TITULAR a partir del 17-10-2028, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Oficio N° CCC-135-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. JULIO CESAR FERNÁNDEZ TORO. C.I. N° V-10.802.698

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesor AGREGADO, a partir del 10-12-2021, fecha de consignación del Trabajo de Ascenso, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 11-12-2025, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

Oficio N° CCC-142-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. JESÚS JOSÉ OLLARVES IRAZÁBAL. C.I. N° V-6.242.440

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesor TITULAR, a partir del 03-02-2020.

APROBADO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Oficio N° CCC-143-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. DIGNA MARITZA TOVAR LANDAETA. C.I. N° V-10.274.406

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesora ASISTENTE, a partir del 31-10-2023, fecha de consignación del Trabajo de Ascenso, podrá ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 01-11-2027, pero por poseer una antigüedad académica de cuatro (4) años, ocho (8) meses y veintidós (22) días, podrá ascender a la categoría de AGREGADO de inmediato, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

Oficio N° CCC-144-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. ADALBERTO JOSÉ CASTELLANO REYES. C.I. N° V-11.679.137

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesor AGREGADO, a partir del 18-07-2023, fecha de consignación del Trabajo de Ascenso, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 19-07-2027, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO



FACULTAD DE MEDICINA

Oficio N° CCC-145-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. MARLENYS DEL CARMEN MATERAN NAVAS. C.I. N° V-11.128.173

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesora ASISTENTE, a partir del 15-05-2023, fecha de consignación del Trabajo de Ascenso, podrá ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 16-05-2027, pero por poseer una antigüedad académica de tres (3) años, cuatro (4) meses y catorce (14) días, podrá ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 02-01-2024, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

Oficio N° CCC-146-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ DELGADO. C.I. N° V-5.979.125

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesora ASISTENTE, a partir del 15-05-2023, fecha de consignación del Trabajo de Ascenso, podrá ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 16-05-2027, pero por poseer una antigüedad académica de dos (2) años, nueve (9) meses y dieciocho (18) días, podrá ascender a la categoría de AGREGADO a partir del 29-07-2024, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Oficio N° CCC-147-2024 de fecha 08-05-2024. Prof. JANIOUSKA LORENA TOVAR FLORES. C.I. N° V-16.293.845

Ascenso Académico y Administrativo a la categoría de profesora AGREGADO, a partir del 26-10-2023, fecha de consignación del Trabajo de Ascenso, podrá ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 27-10-2027, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL – CONTRATACIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA

Oficio N° CCC-148-2024 de fecha 02-05-2024. Prof. ERASMO DE JESÚS TUDARES TROCOLI. C.I. N° V-5.140.683

Solicitud de Contratación como docente contratado con la categoría de ASISTENTE, Tiempo Convencional nueve (9) horas semanales, adscrito al Departamento Educación para la Ingeniería del Ciclo Básico a partir del 14-04-2024. Conforme a lo estipulado en el Baremo de Valoración de Méritos para Ingreso en categoría superior a Instructor, el Profesor Tudares Trocoli, obtuvo una puntuación de 8,50 puntos, por lo cual se considera Procedente la contratación. Ahora bien, en concordancia con el artículo 33 del Reglamento de Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, para poder inscribirse en el Concurso de Oposición a la categoría de ASISTENTE, una vez abierto, cualquier postulante deberá cumplir con los requerimientos de Ley exigidos.

APROBADO



Punto adicional de la Comisión Clasificadora Central:

1- CONCURSOS DE OPOSICIÓN

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

1.- OFICIO N° CCC-149-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ingreso por Concurso de Oposición del Profesor **DANIEL ENRIQUE PÉREZ MENA**, titular de la cédula de identidad N° **6.291.316** en la categoría de **INSTRUCTOR**, Medio Tiempo, adscrito a la Cátedras de Metodológicas y de Psicología Comunitaria del Departamento de Investigación Aplicada del Instituto de Psicología, a partir del 27.09.2023.

APROBADO

FACULTAD DE MEDICINA

2.- OFICIO N° CCC-150-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ingreso por Concurso de Oposición del Profesor **CARLOS CABRERA LOZADA**, titular de la cédula de identidad N° **3.984.101**, en la categoría de **ASISTENTE**, Medio Tiempo, adscrito a la Cátedra de Clínica Terapéutica y Quirúrgica "B" de la Escuela de Medicina "José María Vargas", a partir del 23.04.2024.

APROBADO

3.- OFICIO N° CCC-151-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ingreso por Concurso de Oposición de la Profesora **SUGEY GISELA RODRÍGUEZ QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° **10.011.420**, en la categoría de **INSTRUCTOR**, Medio Tiempo, adscrita a la Cátedra de Clínica Terapéutica y Quirúrgica "B" de la Escuela de Medicina "José María Vargas", a partir del 26.04.2024.

APROBADO

4.- OFICIO N° CCC-152-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ingreso por Concurso de Oposición del Profesor **ARGENIS RAFAEL PORTILLO HENRÍQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **6.145.714**, en la categoría de **INSTRUCTOR**, Medio Tiempo, adscrito a la Cátedra de Clínica Terapéutica y Quirúrgica "B" de la Escuela de Medicina "José María Vargas", a partir del 26.04.2024.

APROBADO

2.- ASCENSOS

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

5.- OFICIO N° CCC-153-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ascenso de la Profesora **NAYIBE ELOINA CHACÓN GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad N° **12.671.458**, en la categoría de **TITULAR**, a partir del 01.12.2016, fecha de consignación del trabajo de ascenso.

APROBADO

6.- OFICIO N° CCC-154-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la Solicitud de Ascenso del Profesor **ELADIO**



HERÁNDEZ MUÑOZ, titular de la cédula de identidad N° **3.549.935**, en la categoría de **TITULAR** a partir del 30.10.2016.

APROBADO

7.- OFICIO N° CCC-155-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la **Solicitud de Ascenso** del Profesor **CARLOS SIMÓN BELLO RENGIFO**, titular de la cédula de identidad N° **3.398.283**, en la categoría de **TITULAR** a partir del 14.01.2020

APROBADO

FACULTAD DE MEDICINA

8.- OFICIO N° CCC-156-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la **Solicitud de Ascenso** de la Profesora **HELLEN DARIANA RANGEL SOJO**, titular de la cédula de identidad N° **20.209.289**, en la categoría de **ASISTENTE**, a partir del 03.03.2024, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de **AGREGADO** a partir del 04.03.2028, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

9.- OFICIO N° CCC-157-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la **Solicitud de Ascenso** del Profesor **VÍCTOR ANTONIO SIEGERT CARIDAD**, titular de la cédula de identidad N° **3.144.662**, en la categoría de **AGREGADO**, a partir del 28.04.2023, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de **ASOCIADO** a partir del 29.04.2027, cumplidos los extremos de Ley.

APROBADO

10.- OFICIO N° CCC-158-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la **Solicitud de Ascenso** del Profesor **JOSÉ ROLANDO AYALA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° **13.317.947**, en la categoría de **ASISTENTE**, a partir del 21.11.2023, fecha de consignación del trabajo de ascenso, pudiendo ascender a la categoría de **AGREGADP** a partir del 22.11.2027, pero por poseer una antigüedad acumulada de seis (6) años, nueve (9) meses y veintiocho (28) días, podrá ascender a la categoría de **AGREGADO** de Inmediato, cumplidos los extremos de ley.

APROBADO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

11.- OFICIO N° CCC-159-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la **Solicitud de Ascenso** del Profesor **JESÚS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ GUITIAN**, titular de la cédula de identidad N° **9.484.363**, en la categoría de **TITULAR**, a partir del 28.11.2023.

APROBADO

12.- OFICIO N° CCC-160-2024 de fecha 07.05.2024 emanado de la Comisión Clasificadora Central, referente a la **Solicitud de Ascenso** de la Profesora **GREDY LUGO GRATEROL**, titular de la cédula de identidad N° **7.999.541**, en la categoría de **TITULAR**, a partir del 14.02.2024.

APROBADO



6. Relación de Expedientes de Reválidas y Equivalencias.

INFORMES DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	52128	HIDALGO VERÓNICA	V-27897.077	04-05-23	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000445	16-04-24
2	51605	LAREZ ROSANNY	V-25987.469	19-02-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000446	16-04-24

APROBADO

FACULTAD DE INGENIERÍA

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	42289	DILORETO GERARDO	V-25510619	31-01-2024	EQUIVALENCIAS	UNEFA	INGENIERIA MECANICA	INGENIERIA QUIMICA	UCV	PROCEDENTE	RE000464 RE000465 RE000466	23-04-2024
2	42292	MONROY GABRIEL	V-27318352	05-02-2024	EQUIVALENCIAS	UCAB	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES	INGENIERIA ELECTRICA	UCV	PROCEDENTE	RE000462 RE000463	23-04-2024
3	51674	NUNES LUIS	V-27207451	12-03-2024	EQUIVALENCIAS	USB	CIENCIAS FISICA	INGENIERIA ELECTRICA	UCV	PROCEDENTE	RE000461	23-04-2024

APROBADO

FACULTAD DE MEDICINA

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	45396	BARRAGAN EMILY	V-19830987	08-06-22	EQUIVALENCIAS	UC	MEDICINA	BIOANALISIS	UCV	PROCEDENTE	RE000441	23-04-24
2	51611	BLANCO VANESA	V-30186437	21-02-24	EQUIVALENCIAS	CULTCA	TSU ENFERMERÍA	MEDICINA	UCV	NO PROCEDENTE	RE000427	16-04-24
3	43388	FONSECA NATHALI	V-17426.125	13-12-23	EQUIVALENCIAS	LUZ	BIOLOGÍA	BIOANALISIS	UCV	PROCEDENTE	RE000370	23-04-24
4	43474	GOMEZ NERY	V-3218645	11-12-23	EQUIVALENCIAS	UPEL	EDUCACIÓN: BIOLOGÍA I CIENCIA GENERAL	MEDICINA	UCV	NO PROCEDENTE	RE000426	16-04-24

APROBADO



INFORME DE VALIDEZ DE TÍTULO

FACULTAD DE MEDICINA

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	V-5134	HERRERA VERÓNICA	V-27246304	26-02-24	VALIDEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA	MEDICAY CIRUJANA	MEDICA CIRUJANA	PROCEDENTE	18014	05-03-24
2	00951	AGUANA CARLOS	V-19435587	11-03-24	VALIDEZ	UNIVERSIDAD DE LA SABANA COLOMBIA	MEDICO	MEDICO CIRUJANO	PROCEDENTE	18015	05-03-24

APROBADO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	05132	MUSSA ESTEFANÍA	V-26747532	09-02-24	VALIDEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA	ODONTOLÓGIA	ODONTÓLOGA	PROCEDENTE	17523	16-04-24
2	00951	AGUANA CARLOS	V-19435587	12-04-23	VALIDEZ	UNIVERSIDAD EL BOSQUE COLOMBIA	ODONTOLÓGIA	ODONTÓLOGO	PROCEDENTE	17583	16-04-24

APROBADO

7. Agenda Ordinaria

1. Segunda discusión de la modificación del Reglamento sobre Ingresos Propios generador por la venta de productos y la prestación de servicios a terceros por parte del personal docente y de investigación de la UCV.

Abg. Mervin Ortega, Directora de Asesoría Jurídica: Se propone modificar el párrafo primero y segundo del artículo 3, en “Los profesores con categoría de Instructor y los docentes temporales que participen en tales proyectos deberán cumplir con lo establecido en los Parágrafos Primero y Segundo del artículo 1”.

Rector, Prof. Víctor Rago: En consideración la propuesta realizada en la modificación del Reglamento sobre Ingresos Propios generador por la venta de productos y la prestación de servicios a terceros por parte del personal docente y de investigación de la UCV.

APROBADO

El Consejo Universitario aprobó en segunda discusión la modificación del Reglamento sobre Ingresos Propios generador por la venta de productos y la prestación de servicios a terceros por parte del personal docente y de investigación de la UCV.



RESOLUCIÓN N^o 336

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, las universidades se enfrentan a un entorno global cada vez más competitivo, donde la vinculación con los sectores productivos y la sociedad en general constituyen aspectos cruciales para el desarrollo y la sostenibilidad institucional.

La Universidad Central de Venezuela no es ajena a esta realidad, por lo que busca impulsar mecanismos que permitan incorporar los resultados de las investigaciones y conocimientos generados en el desarrollo de nuevos productos y servicios que contribuyan al desarrollo nacional y global, en base a transformar la institución en una universidad productiva que genere un impacto social.

El presente Reglamento de Ingresos Propios de la UCV constituye un marco normativo que busca promover la producción y la gestión eficiente de los ingresos generados y con ello aumentar la productividad y el emprendimiento universitario en sintonía con las tendencias mundiales. En este marco de ideas es propicio mencionar que al vincular la institución con el entorno es natural que las funciones propias de la universidad como lo son la docencia, investigación y extensión sean fortalecidas.

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26, numeral 21 de la Ley de Universidades vigente, dicta el siguiente:

REGLAMENTO SOBRE INGRESOS PROPIOS GENERADOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

CAPITULO I DE LAS ACTIVIDADES DE INGRESOS PROPIOS

Artículo 1. Se consideran Ingresos Propios a los fines de este Reglamento, los recursos financieros obtenidos por las actividades realizadas por las Facultades o Dependencias Centrales a través de su Personal Docente y de Investigación, individualmente o en grupos, previamente aprobadas por el Consejo de la Facultad de adscripción a dicho personal, para la elaboración y venta de productos o la prestación de servicios a terceros bajo cualquier modalidad.

Parágrafo Primero: Cuando los profesores con categoría Instructor participen en tales proyectos deberán contar con el aval del Tutor Académico y podrá formar parte de su plan de formación.

Parágrafo Segundo: Los docentes temporales deberán contar con el aval del respectivo Consejo de Facultad o Dependencia Central.



Artículo 2. Todas las actividades de ingresos propios generados por las Facultades o Dependencias Centrales que superen los 100.000 dólares americanos (en adelante USD), deben ser aprobadas por el Consejo Universitario, previo aval del Consejo de Facultad o Dependencia Central y con la expresa indicación de la Unidad o Dependencia a cuyo cargo quedará la recaudación. Aquellos ingresos propios que no superen los 100.000 USD serán autorizados por el Consejo de la Facultad o Dependencia Central. Las actividades generadoras de ingresos propios se considerarán realizadas por las Dependencias Centrales cuando la Unidad o Dependencia ejecutora de las mismas no se encuentre adscrita a ninguna Facultad.

Artículo 3. Los miembros del Personal Docente y de Investigación podrán participar, individualmente o en grupo, en actividades institucionales generadoras de ingresos propios y obtener beneficios económicos producto de tales actividades. Corresponderá al Consejo de Facultad de adscripción, una vez verificado el cumplimiento de la carga docente a la que la respectiva dedicación obliga en cada período lectivo, autorizar la dedicación a dichas actividades hasta por la totalidad del tiempo de dedicación restante, velando en todo caso porque no se afecten los fines académicos de la Institución.

Los profesores con categoría de Instructor y los docentes temporales que participen en tales proyectos deberán cumplir con lo establecido en los Parágrafos Primero y Segundo del artículo 1.

Artículo 4. El presupuesto de una actividad generadora de ingresos propios debe contener la estructura de ingresos, costos y beneficios económicos estimados a fin de someterlo a la consideración del Consejo de la Facultad o de la Dependencia Central correspondiente, tal como lo establece el artículo 2 de este Reglamento.

Parágrafo Primero: A los fines de este Reglamento, se entiende por estructura de ingresos, costos y beneficios económicos el instrumento financiero que los detalla.

Parágrafo Segundo: Las Facultades o Dependencias Centrales que generen ingresos propios, previo a la distribución de los beneficios económicos, deben informar a la Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería) y a la Dirección de Planificación y Presupuesto acerca de la recaudación de los ingresos generados, con el propósito de centralizar la formulación, ejecución, registro y control de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Parágrafo Tercero: Cuando en una actividad generadora de ingresos propios participen miembros del Personal Docente y de Investigación de distintas Facultades o Dependencias Centrales, se requerirá la aprobación de los respectivos Consejos de Facultad y/o de las máximas autoridades de las Dependencias Centrales participantes. En tales casos, la realización de la actividad deberá ser sometida, además, a la consideración del Consejo Universitario.

Artículo 5. Las Facultades o las Dependencias Centrales responsables de una actividad que genere ingresos propios, deberán determinar el beneficio una vez realizada o finalizada la actividad.

Parágrafo Único: Se entiende por beneficios económicos, la cantidad obtenida una vez deducidos de los ingresos brutos los costos totales derivados de la realización de cada actividad.



Artículo 6. Los costos totales que genere una actividad de ingresos propios son directos e indirectos. Son costos directos, provenientes de fuente ordinaria o de la misma actividad, todos aquellos recursos físicos, humanos y financieros ordinarios y necesarios que se utilicen con la finalidad de elaborar y vender productos o prestar un servicio, sin los cuales la actividad no podría ser realizada. Son costos indirectos, provenientes de fuente ordinaria o de la misma actividad, todos aquellos recursos físicos, humanos y financieros que complementan o contribuyen a la elaboración y venta del producto o la prestación del servicio, incluyendo aquellos que se causen de manera imprevista o contingente.

Artículo 7. De acuerdo con la definición de costos directos establecida en el artículo 6 de este Reglamento, se consideran costos directos de una actividad generadora de ingresos propios los siguientes:

1. Las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones del personal contratado para la realización de la actividad generadora de ingresos propios, de conformidad con las directrices dictadas por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad.
2. El pago especial por la gerencia, formulación, promoción y administración de la gestión, de ser el caso. Cualquier otro gasto que se origine por la concepción, el diseño, la planificación y la ejecución de la actividad generadora de ingresos propios.
3. Los gastos de pasajes, viáticos y cualquier otro gasto de personal imputable a la actividad generadora de ingresos propios.
4. El monto de los subcontratos con personas naturales o jurídicas requeridos por la actividad.
5. La depreciación y mantenimiento de los equipos directamente utilizados para la actividad de generación de ingresos propios, así como la amortización de activos intangibles empleados directamente en la actividad.
6. Los costos de los materiales utilizados.
7. Los gastos de publicidad, papelería, artículos de oficina, documentación e información técnica.
8. Los impuestos nacionales, estatales o municipales.
9. Las primas de seguro por cualquier póliza contratada directamente relacionada con la actividad generadora de ingresos propios.
10. Los cánones de arrendamiento de local, de equipos, los costos por mejoras, gastos de mantenimiento o adaptaciones del mismo, así como los gastos de servicios y cualquier otro por instalaciones en el local, siempre que los mismos se relacionen directamente con la actividad generadora de ingresos propios.

CAPÍTULO II DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS



Artículo 8. Los costos directos asociados a la actividad generadora de ingresos propios, por alguno o varios de los conceptos señalados en el artículo 6 de este Reglamento, deberán ser pagados por el ente administrador de la actividad generadora de ingresos propios a la unidad o dependencia responsable de dicha actividad, con los recursos obtenidos de la misma.

Artículo 9. Los costos indirectos imputados a la actividad generadora de ingresos propios, deberá pagarlos el ente recaudador de la actividad generadora de ingresos propios a la Universidad a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual deberá establecer la metodología que corresponda en cada caso.

Artículo 10. Los resultados de las actividades del Personal Docente y de Investigación de la Universidad forman parte de su patrimonio intelectual. La distribución de los beneficios de la actividad generadora de ingresos propios, luego de pagar los costos directos e indirectos con los recursos obtenidos por ésta, será de la siguiente manera:

- 80% de los beneficios al (a los) profesor (es) que realizan la actividad, productos o servicios generadores de ingresos.
- 20% de los beneficios restantes corresponderá a la Facultad o Dependencia Central que administre los recursos provenientes de la actividad generadora de ingresos propios.

Parágrafo Primero: Cuando el beneficio supere el monto de cien mil (100.000) USD/año por cada miembro del Personal Docente y de Investigación participante, y el nombre, prestigio y/o aval de la Universidad haya sido decisivo para la concertación de las actividades, a juicio del Consejo de la Facultad, se ajustará la distribución de los beneficios. En ningún caso este ajuste podrá ser menor del 70% para el (los) profesor (es) que realizan la actividad generadora de ingresos propios).

Parágrafo Segundo: Cuando la asignación del veinte por ciento (20 %) del beneficio de una actividad generadora de ingresos propios correspondientes a la universidad dificulte la participación del Personal Docente y de Investigación en la actividad debido a lo reducido o nulo del beneficio obtenido, el Consejo de la Facultad o la Dependencia Central podrá reducir el porcentaje de los beneficios, siempre que la actividad en cuestión se justifique por razones académicas. En ningún caso este ajuste resultará en una distribución de los beneficios inferior al cinco por ciento (5%).

CAPÍTULO III DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Artículo 11. La distribución del beneficio correspondiente a la Facultad o Dependencia donde se realice la actividad generadora de Ingresos Propios se hará así:

- a) Sesenta por ciento (60 %) para la Facultad o Dependencia Central responsable de la actividad generadora de ingresos propios.
- b) Cuarenta por ciento (40 %) para la unidad académica o administrativa cuyo personal y recursos materiales haya participado en dicha actividad.

Parágrafo Único: Cuando la actividad generadora de ingresos propios involucre la participación de miembros del Personal Docente y de Investigación de más de una



Facultad, la distribución del monto a que se refieren los literales a) y b), del presente artículo se realizará proporcionalmente al grado de participación de cada una de las Facultades.

Artículo 12. Los procesos administrativos, contables y de control de gestión de las actividades generadoras de ingresos propios deberán formar parte de los protocolos y rutina del Sistema de Administración Financiera (SIAF). Los procesos presupuestarios deberán formar parte del Sistema Presupuestario de la Universidad. En ambos casos, deberán formalizarse en los manuales respectivos los procesos requeridos para garantizar su correcta y oportuna aplicación, así como su publicación y difusión de conformidad con las disposiciones establecidas para los fondos públicos.

Artículo 13. Las Facultades o Dependencias Centrales que ejecuten actividades generadoras de ingresos propios, deberán distribuir el beneficio en las oportunidades que se señalan a continuación:

1. Si se trata de una actividad en la cual se percibe un pago único, la distribución y liquidación del beneficio deberá hacerse dentro del mes siguiente al cierre de la actividad.
2. Si se trata de una actividad a tiempo determinado, cuyo desarrollo abarca más de un ejercicio económico y por la cual se perciben varios pagos, el beneficio deberá determinarse de acuerdo con la frecuencia de los cortes parciales de la actividad, sean éstos mensuales, bimestrales o trimestrales, y su distribución deberá hacerse dentro del mes siguiente a cada uno de los cierres. En todo caso, deberá hacerse un corte al finalizar cada ejercicio económico.

CAPÍTULO IV DE LAS SANCIONES

Artículo 14. Los miembros del Personal Docente y de Investigación que realicen actividades enmarcadas en este Reglamento e incumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas, no podrán optar al permiso para ejercer este tipo de actividades por un lapso de tres (3) años a partir de la fecha de la sanción impuesta por el respectivo Consejo de la Facultad, todo ello sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley de Universidades y en el Reglamento del Personal Docente y de Investigación cuando a juicio del Consejo de la Facultad de adscripción, la gravedad de la falta así lo amerite.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15. El Consejo Universitario tendrá por sí mismo o a través de los órganos que designe, las más amplias facultades de inspección y fiscalización sobre las cuentas y procesos administrativos relacionados directamente con las actividades generadoras de ingresos propios.

Artículo 16. Se deroga el Reglamento sobre la Distribución de los Ingresos Propios de la Universidad Central de Venezuela generados por la prestación de Servicios a Terceros de fecha 01-02-1989 (Resolución N° 300), así como, todas las disposiciones de igual o inferior rango que colidan con el presente Reglamento.



Artículo 17. Los casos dudosos o no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo Universitario.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, en la Ciudad Universitaria de Caracas, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

2. La gestión y el estado actual del patrimonio del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

Con relación al punto permanente en agenda sobre la gestión y el estado actual del patrimonio del extinto Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, ahora Fondo para la Seguridad Social del Profesorado Universitario, se **acordó** continuar con su evaluación en la próxima sesión con el propósito de adoptar las decisiones respectivas.

3. Consideración y evaluación del *“PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA UCV”*.

El Consejo Universitario acordó proseguir en la próxima sesión ordinaria la discusión del *PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA UCV*, con base en el texto corregido por la comisión *ad hoc* encargada de su redacción.

4. **Oficio VRAD N° 0124-2024, de fecha 08-04-2024, suscrito por el Prof. José Balbino León, Vicerrector Administrativo**, mediante el cual remite para consideración de este Cuerpo la DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, asignado a esta Casa de Estudio, elaborada por la Dirección de Planificación y Presupuesto.

El Consejo Universitario acordó considerar en la próxima sesión ordinaria la distribución del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2024, asignado a esta Casa de Estudio, elaborada por la Dirección de Planificación y Presupuesto del Vicerrectorado Administrativo, sin embargo, el Vicerrector Administrativo envió a todos los miembros la información correspondiente para su evaluación.

5. **Oficio N° 103/2024 de fecha 01-03-2024, suscrito por la Prof. María Fátima Garcés, Vicerrectora Académica**, mediante el cual remite para la consideración del Consejo Universitario el Código de Ética del Personal de la Universidad Central de Venezuela.

El Consejo Universitario acordó proseguir en la próxima sesión ordinaria la evaluación del Código de Ética del Personal de la Universidad Central de Venezuela.

Puntos adicionales:

1. Br. Yarani Acosta, representante estudiantil plantea la comunicación suscrita por el Br. JOSÉ BOGARÍN, C.I. 25.909.588, representante estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual plantea su situación como miembro del Consejo de Facultad, y expone que solicitó a la Comisión Electoral de la Universidad “la



interpretación del reglamento electoral, donde se hace mención hasta cuando un estudiante electo en la representación estudiantil puede ejercer las funciones de su cargo, considerando que dicho estudiante ha culminado todos los requisitos académicos de su carrera origen, pero se encuentra en la espera de su acto de grado..”.

Br. Yarani Acosta, Representante Estudiantil Primer Suplente: Nos llamó la semana pasada el consejero Br. José Bogarín del Consejo de la Facultad de Ingeniería comentando que no lo han convocado como consejero al Consejo de la Facultad, está en condición de graduando, pero aún no ha recibido su título universitario, y los consejeros pueden seguir asistiendo a sus Consejos como representante estudiantil hasta que se le otorgue el título universitario, y así lo expuso la Comisión Electoral en una comunicación.

Rector, Prof. Víctor Rago: Está el punto en consideración.

Prof. Julio Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería: En decisión del Consejo de Facultad y aplicando la ley de Universidades, el representante estudiantil no es estudiante activo y por supuesto no puede ser representante estudiantil ante el Consejo de la Facultad, entiendo que él hizo una consulta a la Comisión Electoral, pero le responde al bachiller y el Consejo de la Facultad no tiene ninguna comunicación recibida. Gasta el momento él solicitó un derecho de palabra y la Comisión de Mesa decidió devolverle la solicitud porque no indicó para que era el derecho de palabra, y hasta el momento no ha sucedido más nada, y él todavía no ha agotado las instancias regulares, tampoco se ha recibido comunicación por parte de la Comisión Electoral y él tampoco la ha enviado al Consejo de la Facultad. En vista de todo esto, le informé al bachiller para que asistiera a una reunión y no fue.

Br. Andrés Calvapipe, Representante Estudiantil Segundo Principal: El Br. Bogarín nos informó que también había enviado correos al Consejo de la Facultad, y que no había recibido respuestas. Hay casos precedentes aquí en el Consejo Universitario como es el caso de nuestra compañera Ivonne Martínez, y en estos casos es cuando ya han recibido el título universitario es que la Comisión Electoral puede correr la lista para que puedan subir otros consejeros.

Prof. Ernesto Fuenmayor, Decano de la Facultad de Ciencias: En aras de que el Decano de la Facultad de Ingeniería le solicitó una reunión que el bachiller asista a conversar con el Decano.

Rector, Prof. Víctor Rago: Que el bachiller asista a una reunión con el Decano y entregue la comunicación de la Comisión Electoral, y sobre esa base sea convocado como representante estudiantil a la próxima reunión del Consejo de la Facultad.

Prof. Juan Carlos Apitz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: El Decano está informando algo trascendente, la Comisión Electoral se dirige al bachiller y le acarrea la situación, pero la Comisión Electoral debe enviar al Decano como Decano-Presidente del Consejo de la Facultad informando la situación, y que el mismo bachiller inste a que la Comisión para que envíe esa comunicación.

Prof^a. María Fátima Garcés, Vicerrectora Académica: Aquí tuvimos el caso de todos los representantes estudiantiles y hasta que no se gradúan continúan como representantes porque son electos.

Rector, Prof. Víctor Rago: En consideración la propuesta que Br. José Bogarín, representante estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería, asista a una reunión con el Prof. Julio Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería, con la finalidad de informarle el Oficio N° CE.0039-2024 de fecha 15-04-2024, emanado de la Comisión Electoral, y



recomendar a la Comisión Electoral de la Universidad enviar una comunicación dirigida al Prof. Julio Molina, Decano-Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería, notificando el contenido del Oficio N° CE.0039-2024 de fecha 15-04-2024, y que el Br. José Bogarín, continúe actuando como representante estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería hasta que sea otorgado el título académico respectivo.

El Consejo Universitario conoció la comunicación suscrita por el Br. JOSÉ BOGARÍN, C.I. 25.909.588, representante estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual plantea su situación como miembro del Consejo de Facultad, y expone que solicitó a la Comisión Electoral de la Universidad *“la interpretación del reglamento electoral, donde se hace mención hasta cuando un estudiante electo en la representación estudiantil puede ejercer las funciones de su cargo, considerando que dicho estudiante ha culminado todos los requisitos académicos de su carrera origen, pero se encuentra en la espera de su acto de grado..”*.

Una vez evaluado el planteamiento, este Cuerpo **acordó** recomendar que Br. José Bogarín, representante estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería, asista a una reunión con el Prof. Julio Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería, con la finalidad de informarle el Oficio N° CE.0039-2024 de fecha 15-04-2024, emanado de la Comisión Electoral, que señala: *“...Efectivamente según Boletín N° 023/2022 de fecha 13 de junio de 2022, fueron proclamados los Representantes Estudiantiles ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central de Venezuela, correspondientes al período 2022-2023, en la elección realizada el día 25 de mayo de 2022, y se le adjudicó su representación como Segundo Suplente por la lista CINEMATICA ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. En tal sentido, conforme a doctrina y resoluciones reiteradas de la Comisión Electoral, así como dictámenes emanados de la Consultoría Jurídica de la UCV; los representantes estudiantiles PIERDEN su representación ante los órganos de cogobierno una vez les sea OTORGADO el título respectivo. Mientras ello no suceda, pueden continuar en el ejercicio de su representación, así hayan culminado su carga académica...”*.

Asimismo, se recomienda a la Comisión Electoral de la Universidad enviar una comunicación dirigida al Prof. Julio Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería, notificando el contenido del Oficio N° CE.0039-2024 de fecha 15-04-2024, y que el Br. José Bogarín, continúe actuando como representante estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería hasta que sea otorgado el título académico respectivo.

2. Propuestas del Prof. Juan Carlos Apitz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, rechazo a la acción violenta de estos grupos el día de la concentración, y luego que acoja el comunicado que hemos realizado en la Facultad, y además un acuerdo en interponer ante el Tribunal Supremo de Justicia a presentar una acción de inconstitucionalidad contra el aumento salarial vía bonos.

El Consejo Universitario acordó conocer en la próxima sesión los comunicados emitidos por las diferentes Facultades sobre el salario y bonos aprobados por el Ejecutivo Nacional. Estas constituirán insumos para la discusión de la problemática relativa a las condiciones de vida del profesorado y otros trabajadores universitarios de cara a eventuales acciones ante los órganos legales competentes. Igualmente, se acordó deplorar a través de una declaración pública la agresión sufrida el día primero de mayo por los manifestantes universitarios y sus gremios.



3. Propuesta de la representación profesoral para extender una invitación al Prof. Gonzalo Himiob, con la finalidad de conversar sobre la situación de los presos políticos y cuantos ucevistas están detenidos.

El Consejo Universitario acordó invitar para las futuras sesiones ordinarias a representantes de organizaciones de derechos humanos, con el fin de conocer la situación de los presos políticos y definir a este respecto la actuación del Cuerpo.

Siendo las 2:00 pm, el **Prof. Víctor Rago, Rector-Presidente del Consejo Universitario**, con la anuencia de los Miembros del Cuerpo, termina la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del día miércoles 08-05-2024.